



Ayuntamiento de Valdemanco

BANDO

Luis Navarro García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemanco,

HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de los **Carnavales 2026**, y con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, la convivencia vecinal y el adecuado desarrollo de los festejos en espacios públicos, se recuerda a todos los vecinos y visitantes que:

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas**, así como en la **Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana**, y conforme a la información trasladada por la Guardia Civil, **queda terminantemente prohibido el uso de armas de fuego en espacios públicos durante el transcurso de las celebraciones.**

En particular, el Reglamento de Armas prohíbe el uso indebido de armas fuera de los supuestos legalmente autorizados, así como su utilización en lugares públicos sin las debidas condiciones de seguridad y autorizaciones administrativas, siendo especialmente restrictivo en contextos de aglomeración de personas.

Esta prohibición se establece como medida preventiva para evitar situaciones de riesgo y preservar la integridad de las personas participantes en los actos festivos.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores conforme a la legislación vigente.

Se ruega a todos los ciudadanos su máxima colaboración y responsabilidad para que las fiestas se desarrollen en un ambiente de respeto, seguridad y disfrute para todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Valdemanco, a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

